

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1190  
 DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ABU-GOSCH Y CIA. LTDA. Rut 085641200-8  
 La Cantidad de \$ 117.000 CIENTO DIECISIETE MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE LAVADORA PARA HABILITACION CASA MUNICIPAL  
 Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	302634	28/10/2009	117,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1267

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	117,000	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		117,000
Totales		117,000	117,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	117,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE(292-02564-05)		117,000
Totales		117,000	117,000



PE德罗 MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Ricardo Olea*

RICARDO OLEA CECSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

*Miguel Berra*